

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

223**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.837 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Mata Aguilar, contra la empresa “Instalaciones Eléctricas Feren, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 2 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 334

En Madrid, a 2 de junio de 2010.—Vistos los anteriores preceptos, y en nombre de Su Majestad el Rey,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don David Mata Aguilar, frente a la empresa “Instalaciones Eléctricas Feren, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a “Instalaciones Eléctricas Feren, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cuantía de 5.830,19 euros en concepto de salarios y cantidades asimiladas, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación, por medio de comparecencia o por escrito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Eléctricas Feren, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.223/10)